



## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 291-2011-SERNANP

Lima, 29 NOV. 2011

### VISTO:

El Informe N° 305-2011-SERNANP-OAJ del 11 de octubre de 2011, de la Oficina de Asesoría Jurídica.

### CONSIDERANDO:

Que, con fecha 20 de febrero de 2009, se suscribió el convenio entre el Gobierno Regional de Junín y el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado-SERNANP para la ejecución del proyecto "Restauración de la Flora Silvestre en la Reserva Nacional de Junín y Zona de Influencia";

Que, con fecha 19 de mayo de 2011, se suscribió la Addenda N° 1 al convenio suscrito entre el Gobierno Regional de Junín y el SERNANP para la ejecución del proyecto "Restauración de la Flora Silvestre en la Reserva Nacional de Junín y Zona de Influencia";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 507-2011-GR-Junín/PR del 12 de agosto de 2011, el Presidente Regional del Gobierno Regional de Junín dispuso en su artículo primero, resolver en forma total, sin responsabilidad de las partes el Convenio N° 007-2009-JUNÍN-GGR, suscrito entre el Gobierno Regional de Junín y el SERNANP;

Que, mediante Oficio N° 183-2011-GRJ-GRRRNGMA el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Junín comunica al Jefe del SERNANP la resolución en forma total del convenio antes referido;

Que, en el informe del visto, se recomienda que se deberá proceder a lo señalado en las cláusulas 6.1.2 y 6.1.17 del Convenio, designando a dos representantes, un titular y un alterno, del SERNANP a fin de elaborar un informe y coordinar con la Comisión de liquidación técnico financiera que deberá designar el Gobierno Regional de Junín;

Que, mediante Memorandum N° 1242-2011-SERNANP-OA/DGANP del 09 de noviembre de 2011, la Jefa de la Oficina de Administración y el Director de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas comunican a los representantes que



conformarán la Comisión encargada de formular el informe final del Proyecto “Restauración de la Flora Silvestre en la Reserva Nacional de Junín y Zona de Influencia”;

Con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración, Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas y de la Secretaría General, y;

En uso de las facultades conferidas en el artículo 11º, literal a), del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Designar a los representantes del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, ante la Comisión encargada de la liquidación técnico financiera del Proyecto “Restauración de la Flora Silvestre en la Reserva Nacional de Junín y Zona de Influencia” que constituirá el Gobierno Regional de Junín, según el siguiente detalle:

<b>Janette Járegui Ofracio</b>	Jefa de la Reserva Nacional de Junín	<b>Titular</b>
<b>Tony Alvarado Pérez</b>	Profesional(e) de Control Patrimonial de la UOF de Logística	<b>Alternó</b>

**Artículo Segundo.-** Encargar a los profesionales designados en el artículo precedente, la elaboración del informe final del Proyecto “Restauración de la Flora Silvestre en la Reserva Nacional de Junín y Zona de Influencia”.

**Artículo Tercero.-** Notificar copia de la presente Resolución a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Junín.

Regístrese y comuníquese.



*[Handwritten signature in blue ink]*

**Sandro Chávez Vásquez**  
Jefe  
Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado

